



Condiciones para el uso de las marcas "JMJ LISBOA 2023" y "JMJ2023"

El Sr. D. Américo Aguiar, en su calidad de Presidente de la Fundación JMJ - Lisboa 2023, declara lo siguiente:

1.

La Fundación JMJ - Lisboa 2023 es la titular de las marcas nacionales portuguesas nº 641586 "JMJ LISBOA 2023" y nº 641589 "JMJ 2023" que le fueron concedidas por el INPI (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial de Portugal).

2.

Ninguna otra persona, natural o jurídica, tiene derecho a utilizar las referidas marcas sin el consentimiento previo, concedido por escrito, de la Fundación JMJ - Lisboa 2023, concretamente a través de un Contrato de Licencia de Marca.

3.

Cualquier persona, natural o jurídica, que pretenda usar de cualquier forma las referidas marcas, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Poseer una empresa que se dedique a confeccionar, fabricar y/o distribuir productos comerciales, concretamente, pero no de forma exclusiva: regalos (llaveros, bolígrafos, encendedores), ropa, equipo personal de viajes (mochilas, bolsos) que pretenda comercializar bajo esas marcas;
- b. Contar con el consentimiento previo y por escrito de la Fundación JMJ - Lisboa 2022 y haber firmado con esta última un Contrato de Licencia de Marca "JMJ LISBOA 2023" y/o la marca "JMJ2023".
- c. Otorgar una retribución a la Fundación JMJ - Lisboa 2023 por cada producto que confeccione o comercie y en el que se coloquen las marcas "JMJ LISBOA 2023" y/o la marca "JMJ2023", lo que se negociará y estipulará en el Contrato de Licencia de Marca que se celebrará con la Fundación JMJ - Lisboa 2023.

4.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, la Fundación JMJ - Lisboa 2023 autoriza a las entidades jurídicas de la Iglesia Católica a utilizar gratuitamente las marcas "JMJ LISBOA 2023" y "JMJ2023" para los siguientes fines:

- a. Colocar la marca en objetos relacionados con la Jornada Mundial de la Juventud 2023 como: carpetas, volantes, tarjetas, folletos, carteles, gráficos, banners, sitios web y otros medios de comunicación;
- b. Colocar la marca en los materiales pastorales que se utilizarán para la preparación de la Jornada Mundial de la Juventud de 2023; y
- c. Colocar la marca en materiales promocionales relacionados con la Jornada Mundial de la Juventud 2023, especialmente carteles, pancartas, camisetas, gorras, tazas y otros elementos, excepto para uso comercial.

5.

Las entidades eclesíásticas no tienen derecho a sublicenciar el uso de la marca "JMJ LISBOA 2023" a terceros.

6.

Las entidades eclesíásticas no pueden vender ningún producto etiquetado con la marca "JMJ LISBOA 2023" y, asimismo, queda prohibida la distribución de cualquier producto que incluya otras marcas registradas.

7.

Las entidades eclesíásticas pueden utilizar la marca "JMJ LISBOA 2023" para fines distintos de los mencionados anteriormente únicamente mediante la obtención de una autorización por licencia adicional.

8.

El incumplimiento de este Reglamento constituye una violación de los derechos de propiedad industrial y de los derechos de autor de la Fundación JMJ - Lisboa 2023.

9. El presente reglamento se regirá por la ley portuguesa.

Hecho en Lisboa el 15 de octubre de 2020.



António